

# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES DE DOMETIC



 **DOMETIC**

# 1 | INTRODUCCIÓN

## 1.1 | PRINCIPIOS RECTORES

Las empresas del Grupo Dometic (“Dometic”) se comprometen a mantener altos estándares de derechos humanos, ética empresarial y sostenibilidad en todas sus relaciones comerciales. Dometic espera que todos sus socios comerciales mantengan los mismos altos estándares y lleven a cabo sus respectivos negocios de conformidad con todas las leyes y normativas aplicables y con el Código de Conducta para socios comerciales de Dometic (“Código”).

Los principios definidos en nuestro Código se basan en los valores esenciales de Dometic y en la plataforma de sostenibilidad, así como en las convenciones internacionales, entre las que se incluyen el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Los valores esenciales de Dometic son los siguientes:

- Juntos construimos nuestro futuro.
- Jugamos para ganar.
- Estamos comprometidos con el cambio.
- Predicamos con el ejemplo.

Los valores esenciales de Dometic reflejan el corazón y el alma de la empresa. Ofrecen orientación sobre cómo interactuamos con nuestros empleados y socios comerciales en todo el mundo. Puede obtener más información sobre los valores esenciales y la plataforma de sostenibilidad de Dometic en el Informe anual y de sostenibilidad de Dometic, disponible en el sitio web de Dometic.

Dometic evalúa y selecciona a sus socios comerciales de forma imparcial basándose en criterios objetivos relacionados con el rendimiento comercial y la fiabilidad de los socios comerciales, así como su compromiso con la protección de los derechos humanos, la ética empresarial y la sostenibilidad.

## 1.2 | APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El Código se aplica a todos los socios comerciales de Dometic. Para hacer negocios con Dometic, nuestros socios comerciales deberán implementar los requisitos establecidos en el presente documento en sus respectivas actividades comerciales, operaciones, cadenas de suministro y valor, y deberán garantizar continuamente el cumplimiento de las disposiciones del Código, incluida la capacitación pertinente.

## 1.3 | CUMPLIMIENTO LEGAL

Todos los socios comerciales de Dometic actuarán en pleno cumplimiento de las leyes y los reglamentos aplicables a sus operaciones en los países en los que operen. Los requisitos establecidos en este Código deben respetarse incluso si exceden los de las leyes y regulaciones aplicables.

Los socios comerciales de Dometic serán responsables de cualquier incumplimiento de las disposiciones del presente Código. A petición de Dometic, los socios comerciales facilitarán información sobre los subcontratistas empleados.



## 2 | PERSONAS

### 2.1 | IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN

Los socios comerciales de Dometic deberán ofrecer igualdad de oportunidades para todas las personas. La igualdad de oportunidades significa que todas las personas serán tratadas de acuerdo con sus capacidades y cualificaciones en cada decisión de empleo, incluidos, entre otros, la contratación, el ascenso, los beneficios de compensación, la formación, el despido y la rescisión. Se prohíbe cualquier forma de discriminación o acoso debido a factores personales, como género, origen étnico, color de la piel, edad, orientación sexual, religión, nacionalidad, discapacidad y el embarazo o las responsabilidades familiares.

### 2.2 | HORARIO LABORAL Y COMPENSACIÓN JUSTA

Los socios comerciales de Dometic tendrán un enfoque responsable con respecto a salarios, horas de trabajo, horas extraordinarias y beneficios, y todos los empleados de nuestros socios comerciales serán compensados de acuerdo con o por encima del mínimo legal en las jurisdicciones pertinentes.

### 2.3 | ACOSO

Dometic no tolera ninguna forma de violencia, acoso, intimidación o comportamiento inhumano o degradante. Los socios comerciales de Dometic deberán tomar medidas preventivas y correctivas para proteger a todos los empleados, incluidos las personas vulnerables y los miembros de grupos y comunidades vulnerables, así como los socios comerciales, subcontratistas y personal contratado.

### 2.4 | LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Los socios comerciales de Dometic respetarán los derechos de sus respectivos empleados a formar, afiliarse

o abstenerse de afiliarse a asociaciones de empleados, y a negociar colectivamente. Ningún empleado será objeto de discriminación en el ejercicio de estos derechos. En los países en los que el derecho a la libertad sindical esté regulado, restringido o prohibido por la ley, los socios comerciales de Dometic facilitarán, y no obstaculizarán, formas alternativas de representación libre e independiente de los trabajadores. Dometic rechaza cualquier uso de la fuerza y de limitación de la libertad de movimiento.

### 2.5 | LUGAR DE TRABAJO SEGURO

Los socios comerciales de Dometic deberán garantizar lugares de trabajo seguros y saludables, y deberán prevenir accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo. Todos los empleados de los socios comerciales y el personal contratado recibirán la formación adecuada y el equipo de seguridad necesario. Los socios comerciales deberán cumplir las leyes de salud y seguridad laboral aplicables. En los casos en que las normativas locales no sean adecuadas o no se apliquen eficazmente, se espera que se cumplan las normas internacionales. Los socios comerciales deben trabajar de forma proactiva para evaluar, supervisar y mitigar los riesgos potenciales y reales para la salud y la seguridad de los empleados, contratistas y el resto de partes interesadas pertinentes.

### 2.6 | RECHAZO DEL TRABAJO INFANTIL O FORZADO

Dometic apoya y respeta la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Dometic no tolera el trabajo infantil<sup>1</sup> ni ninguna forma de esclavitud moderna, incluyendo el trabajo forzado, obligatorio o de servidumbre, el castigo físico o psicológico o el tráfico de personas, incluyendo también los trabajos forzados impuestos por el Estado.

<sup>1</sup> La edad mínima para cualquier empleado será de 15 años o la edad mínima en la que finaliza la escolarización obligatoria si esta es superior a 15 años. En línea con las convenciones internacionales, reconocemos que una persona es menor de edad hasta que cumple 18 años. Esto significa que reconocemos los derechos de todos los menores a ser protegidos contra la explotación económica y contra la realización de cualquier trabajo que sea peligroso o dañino para su salud física o mental, o que interfiera en su educación.



# 3 | CÓDIGO ÉTICO

## 3.1 | ANTICORRUPCIÓN

Dometic no tolera ninguna forma de corrupción ni irregularidad financiera. El soborno, las comisiones clandestinas, las gratificaciones, el fraude y el blanqueo de dinero no están permitidos.

Dometic deberá actuar con imparcialidad en todos los tratos con sus socios comerciales. Ningún representante de Dometic puede ofrecer ni aceptar regalos, beneficios, reembolsos o invitaciones a espectáculos de socios comerciales o terceros que constituyan una violación de las leyes o que puedan percibirse como un intento indebido de influir en decisiones empresariales. Tampoco si afectan al desempeño o a las responsabilidades laborales de quienes los reciban. Se pueden ofrecer o aceptar regalos, comidas o espectáculos solo si son moderados, ocasionales, una cortesía razonable dentro de una relación comercial legítima y se realizan abiertamente en el curso normal de los negocios. Los empleados de Dometic nunca deben ofrecer o aceptar regalos, viajes, pagos u hospitalidad a cambio de una decisión favorable o una ventaja comercial.

De igual modo, nadie que represente a Dometic puede ofrecer ni aceptar regalos, beneficios, reembolsos o invitaciones a espectáculos de socios comerciales o terceros que constituyan una violación de las leyes aplicables o que puedan ser percibidos como un intento indebido de influir en las decisiones empresariales. Tampoco si afectan al desempeño o a las responsabilidades laborales de quienes los reciben.

## 3.2 | CONTABILIDAD Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los socios comerciales deberán garantizar la transparencia de sus informes financieros y de sostenibilidad en todo momento y se asegurará de que todos los pagos sean realizados por empleados debidamente autorizados sobre la base de una documentación adecuada y aprobada para los motivos comerciales correctos.

## 3.3 | COMPETENCIA JUSTA

Los socios comerciales deberán apoyar los principios de la libre empresa y la competencia leal como base para el desarrollo empresarial y la innovación. Los socios comerciales deberán competir en el mercado de una manera ética y justa, sin participar en actividades inapropiadas o prácticas comerciales injustas.

## 3.4 | CONFLICTO DE INTERESES, NEUTRALIDAD Y COMERCIO

Los socios comerciales informarán a Dometic si algún empleado de Dometic tiene algún interés en el negocio de los socios comerciales que pueda causar un conflicto de intereses. Un conflicto de intereses puede ocurrir cuando los intereses personales o familiares de una persona, sus amistades y factores financieros pueden comprometer su juicio y sus acciones en el lugar de trabajo. Los socios comerciales revelarán aquellas situaciones o transacciones de las que se pueda esperar razonablemente dicho conflicto de intereses.

Los socios comerciales de Dometic no podrán hacer ninguna contribución o pago político, directa o indirectamente, a ningún partido político, comité o político individual en nombre de Dometic o a través del uso de fondos o recursos corporativos.

Los socios comerciales se asegurarán de que todo el comercio y la exportación para y con Dometic se lleven a cabo de conformidad con los reglamentos de exportación e importación aplicables, las disposiciones antiboicot, los embargos comerciales y las sanciones, incluidas las normas de doble uso.

## 3.5 | CONFORMIDAD DEL PRODUCTO

Los socios comerciales de Dometic deberán asegurarse de que todos los productos, componentes y materiales suministrados a Dometic sean seguros y estén diseñados, desarrollados, fabricados, comercializados y vendidos de conformidad con las leyes, normativas y estándares del sector aplicables.

Los distribuidores y otros intermediarios deberán asegurarse de que los productos y servicios de Dometic se comercialicen y vendan de conformidad con las leyes y normativas aplicables, y se presenten de forma correcta e informativa.

Los socios comerciales deberán informar a Dometic de la presencia o el uso de cualquier sustancia o material peligroso utilizado en relación con el abastecimiento o la fabricación de productos, componentes o materiales para Dometic. Los socios comerciales deberán, previa solicitud, proporcionar documentación que confirme el cumplimiento.

### **3.6 | DEBIDA DILIGENCIA DE MINERALES Y MATERIALES**

Los socios comerciales deberán llevar a cabo evaluaciones de riesgos y las debidas diligencias en la cadena de suministro de las materias primas utilizadas en sus productos (como, por ejemplo, estaño, tantalio, tungsteno y oro, entre otras) para garantizar el abastecimiento responsable de estos minerales y materiales. Los socios comerciales documentarán y publicarán los minerales y metales de zonas de conflicto de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Los socios comerciales deberán, previa solicitud, proporcionar a Dometic la información pertinente en relación con este uso.



## **4 | MEDIO AMBIENTE**

### **4.1 | IMPACTO MEDIOAMBIENTAL**

Dometic se compromete a realizar un uso responsable de los recursos naturales y a promover el desarrollo sostenible. Este compromiso implica identificar y mitigar el impacto medioambiental de nuestras operaciones y cadenas de valor. Estamos comprometidos a tomar medidas proactivas para prevenir, mitigar y remediar cualquier efecto adverso sobre las comunidades circundantes, los recursos naturales, el clima y el medio ambiente en general.

Dometic requiere que sus socios comerciales apoyen estos esfuerzos. Los socios comerciales deberán operar de conformidad con las leyes y regulaciones nacionales o internacionales aplicables y esforzarse por utilizar métodos de producción ambientalmente responsables para minimizar el uso de recursos, prevenir la contaminación y mitigar el cambio climático.

Los socios comerciales deberán, previa solicitud, suministrar a Dometic información con el fin de evaluar y corregir un impacto medioambiental en la cadena de valor de Dometic.

### **4.2 | TRANSPORTE Y VIAJES**

Dometic se esfuerza por reducir el impacto medioambiental y climático en toda su cadena de valor. Dometic espera que los socios comerciales eviten el transporte innecesario de bienes y servicios, y reduzcan la dependencia de combustibles fósiles para el transporte. Se deben considerar cuidadosamente emplear los modos de transporte con menor impacto ambiental y las distancias más cortas posibles. Siempre que sea posible, se deberá evitar el uso de transporte aéreo urgente. Se espera que los socios comerciales de Dometic colaboren para reducir las emisiones en toda la cadena de suministro.

Para reducir el impacto sobre el medio ambiente, los viajes de trabajo se llevarán a cabo considerando opciones alternativas de reuniones virtuales, siempre que sea posible. En relación con los viajes de trabajo, siempre se usará el medio de transporte más adecuado en cuanto a tiempo, coste, seguridad e impacto medioambiental.

# 5 | PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

## 5.1 | INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información confidencial de Dometic se protegerá y no se revelará a nadie sin la aprobación previa de Dometic. La información confidencial consiste en cualquier información que no sea pública, incluyendo, entre otros, información comercial, financiera, de desarrollo de productos y de marketing; así como cualquier información relativa a secretos comerciales, otras innovaciones de propiedad intelectual, métodos de fabricación o cualquier dato personal. La información confidencial confiada a un socio comercial por parte de Dometic o terceros será tratada con el mismo grado de cuidado que el socio comercial aplica a su propia información confidencial.

## 5.2 | PROTECCIÓN DE DATOS E INTEGRIDAD DIGITAL

Los socios comerciales de Dometic deberán respetar los derechos fundamentales de cada individuo relativos a la privacidad y a la protección de los datos personales que le afecten. Los socios comerciales de Dometic tomarán las medidas adecuadas para proteger los datos personales de sus empleados, clientes y socios comerciales, y aplicarán todas las medidas organizativas y técnicas razonables para garantizar que todos los datos personales se protegen y procesan con precisión, de conformidad con las leyes y normativas aplicables.

---

# 6 | AUDITORÍA Y CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Dometic tendrá derecho a supervisar y auditar el cumplimiento de las disposiciones del presente Código por parte de los socios comerciales. En consecuencia, los socios comerciales proporcionarán la información pertinente y realizarán autoevaluaciones de su cumplimiento de las disposiciones del Código a petición de Dometic. Se permitirá a los representantes de Dometic acceder a las instalaciones de los socios comerciales en los momentos acordados para auditar el cumplimiento de los socios comerciales en materia del presente documento.

Cualquier violación de las disposiciones de este Código puede resultar en que Dometic rescinda inmediatamente cualesquiera contratos con el socio comercial. El ejercicio por parte de Dometic de dicho derecho de rescisión se realizará sin perjuicio de cualquier otro derecho y recurso disponible en virtud de las leyes y normativas aplicables, incluida la reclamación de cualquier daño incurrido por Dometic como resultado de dicho incumplimiento.

## HE LEÍDO Y COMPRENDIDO:

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

## 7 | HISTORIAL DE REVISIONES

Versión	Fecha	Cambio
<b>1</b>	2023	Revisión y actualización anual
<b>1,1</b>	2024	Revisión y actualización anual <sup>1</sup>

<sup>1</sup> En consonancia con la actualización anual del Código de conducta Dometic aprobado el 18 de abril de 2024.